

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA

•••••

02 • 03

.: **Una nueva lección:**

Conclusión del Procedimiento Administrativo

.: **El abecé de:**

La Conclusión del Procedimiento Administrativo
Acto firme y agotamiento de la vía administrativa

•••••

04 • 05

.: **Infografía:**

Conclusión del Procedimiento Administrativo
Etapas del Procedimiento Administrativo
Formas de conclusión del Procedimiento Administrativo

•••••

06

.: **Sentencias trotamundos:**

Youtuber condenado

.: **Butaca Jurídica:**

El Veredicto:
La Ley del Menor

.: **Pupiletras legales:**

Conclusión del Procedimiento Administrativo

•••••

07

.: **El Derecho es redondo:**

Si Beccaria fuera un hincha de fútbol

.: **Gobierno del consumidor:**

Medidas de seguridad respecto a las tarjetas de crédito

.: **¡Escriba bien, doctor!:**

El uso correcto del gerundio

Entidad Pública



CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*
 Doctora en Derecho por la
 Universidad Nacional de Rosario
 (Argentina)

Una nueva lección



LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

En entregas anteriores nos hemos referido al procedimiento administrativo como aquel conjunto de actuaciones administrativas tramitadas en las diferentes entidades públicas conducentes a la emisión de un acto administrativo (conocido frecuentemente como resolución administrativa). Dicho acto administrativo deberá producir efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados (entendiéndose como administrado a aquella persona natural o jurídica que forma parte de un procedimiento administrativo).

De lo señalado se desprende que la finalidad de todo procedimiento administrativo, independientemente de cómo se haya iniciado (de parte o oficio), es que la autoridad administrativa expida un acto administrativo; para ello tendrá que realizarse las diligencias necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la autoridad administrativa (instrucción del procedimiento). De todo lo indicado se concluye que el procedimiento administrativo debe concluir con la emisión del acto administrativo. Este acto de acuerdo a la naturaleza del procedimiento reconocerá un derecho u otorgará lo solicitado al administrado, impondrá una sanción a este último o resolverá una controversia ante la formulación de un reclamo. Asimismo, si el acto administrativo produce consecuencias jurídicas favorables para el administrado, este al no impugnarlo originará que aquel adquiera firmeza (acto firme); si las consecuencias jurídicas son desfavorables, el administrado podrá impugnarlo a través de los recursos administrativos previstos por la ley.

Sin embargo, eventualmente un procedimiento administrativo podría no culminar con un acto administrativo, puesto que el mismo podría concluir con una forma anormal de terminación del procedimiento, ya sea por una omisión o actuación del administrado (como el abandono, desistimiento o conclusión anticipada) o la inercia de la entidad administrativa al no emitir el acto administrativo (silencio administrativo o caducidad). Estas formas distintas de conclusión no nos permiten negar que todo procedimiento administrativo está diseñado para generar actos administrativos; sin perder de vista que el procedimiento administrativo debe asegurar la satisfacción del interés general.

Revisemos en las siguientes páginas cómo pueden concluir los procedimientos administrativos.



El Abecé de LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. ¿Cuál es la finalidad del procedimiento administrativo?

El procedimiento administrativo tiene como finalidad garantizar los derechos de los administrados (haciendo efectivo en particular el derecho de petición administrativa) y la satisfacción del interés general.

2. ¿En qué consiste la unidad de vista?

Dicha regla implica que los procedimientos administrativos se desarrollan de oficio, de modo sencillo y eficaz sin reconocer formas determinadas, fases procesales, momentos procedimentales rígidos para realizar determinadas actuaciones o responder a precedencia entre ellas, salvo disposición expresa en contrario de la ley en procedimientos especiales.

A pesar de la vigencia de dicha regla se puede reconocer como

etapas del procedimiento al inicio, instrucción, conclusión y ejecución

3. ¿Cómo finaliza el procedimiento administrativo?

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General ponen fin al procedimiento administrativo las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso de que el mismo agote la vía administrativa, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento.

En el caso particular de los procedimientos sancionadores, ellos también concluyen a través de la caducidad, cuando la entidad no ha emitido una resolución final.

4. ¿Qué es el abandono?

Tiene lugar únicamente en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días.

5. ¿Qué es el desistimiento?

Implica la conclusión del procedimiento por decisión expresa del administrado, sin que exista pronunciamiento respecto al fondo de lo que es materia del procedimiento administrativo por parte de la autoridad competente. Opera como resultado de la voluntad del administrado y por convenir a su derecho.

6. ¿Qué es la conclusión anticipada?

Es el acuerdo en que arriban dos o más administrados entre los cuales existe un conflicto. Generalmente tiene lugar en los procedimientos trilaterales, los cuales tienen como finalidad que la autoridad administrativa resuelva dicha controversia.

7. ¿Qué es el silencio administrativo?

Son las consecuencias que la ley atribuye a la falta de pronunciamiento (acto administrativo) por parte de la autoridad administrativa. Puede ser positivo o negativo.

8. ¿Qué es la caducidad?

Se produce cuando, durante la tramitación de un procedimiento sancionador, la autoridad administrativa no ha emitido una resolución final en el plazo de nueve meses. Las normas que regulan los procedimientos especiales pueden establecer un plazo distinto.



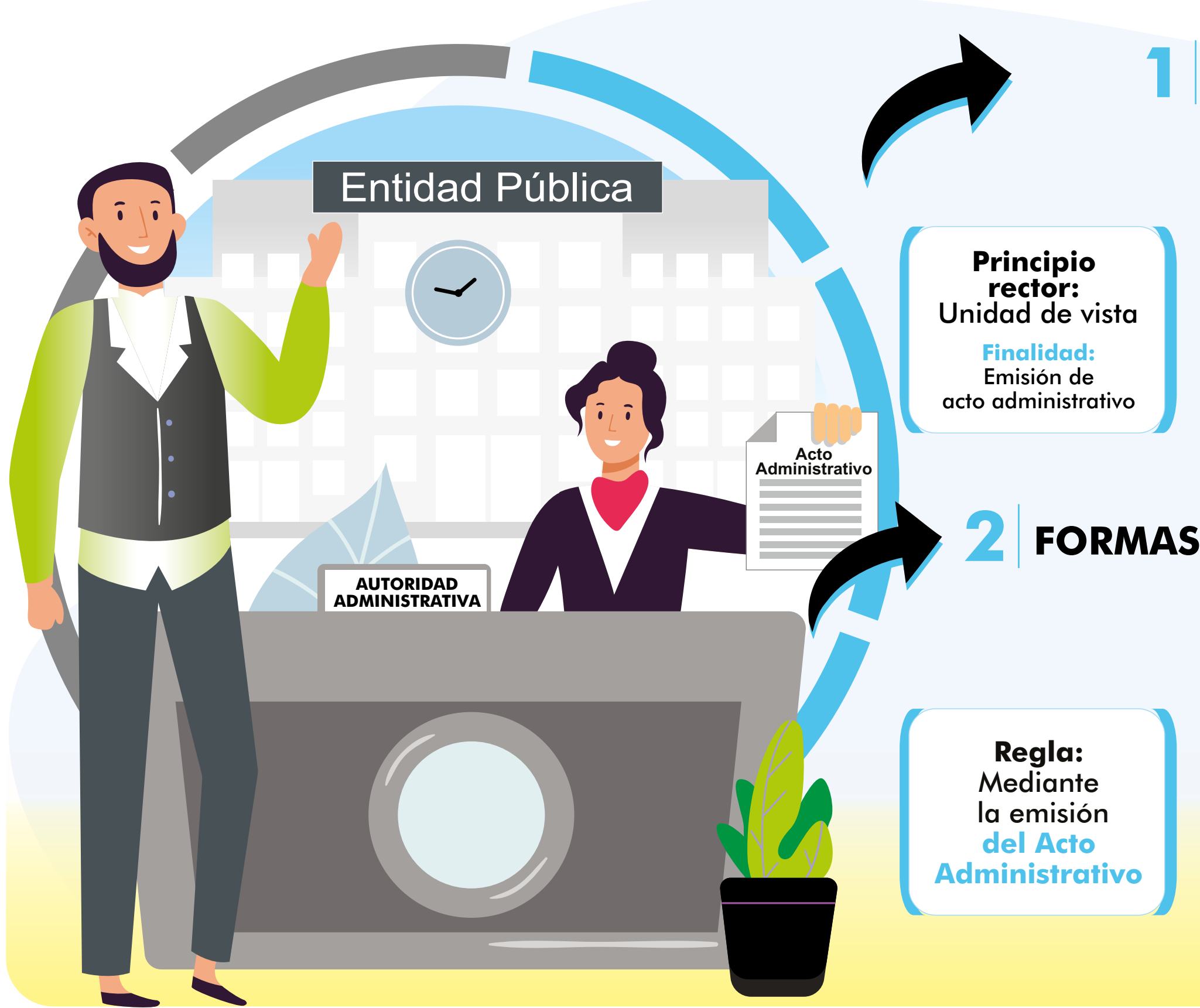
ACTO FIRME Y AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA





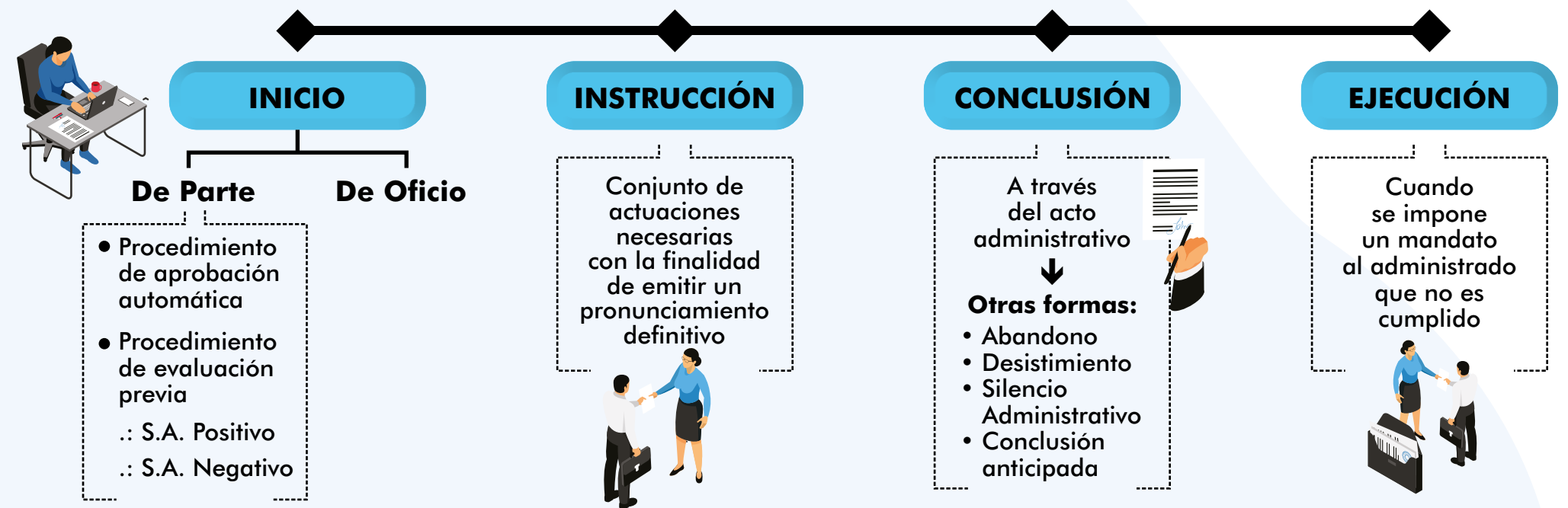
Infografía jurídica

CONCLUSIÓN PROCEDIMIENTO

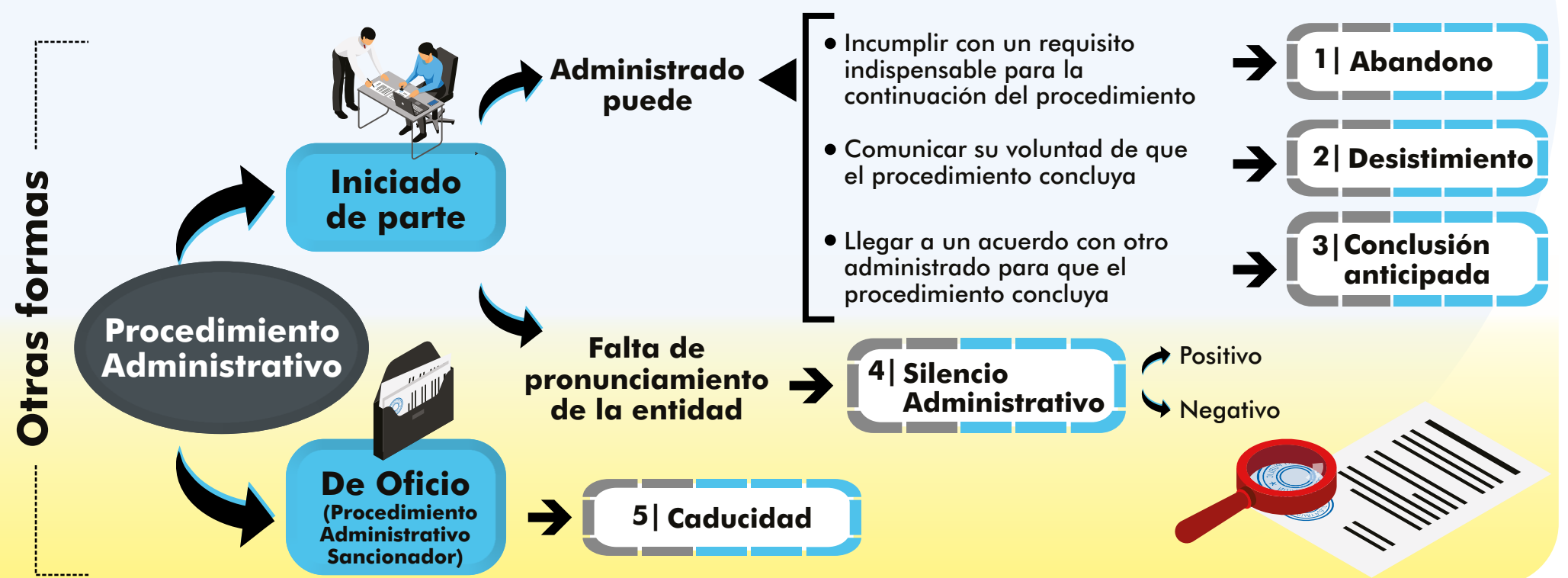


SIÓN DEL ADMINISTRATIVO

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO



DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO





Sentencias trotamundos Youtuber condenado

En España, Cirilo crea su canal de YouTube y se convierte en un conocido *youtuber* e *influencer*. En el 2017, Cirilo recibe el reto de rellenar galletas de la marca Oreo, retirarles la capa de crema que tienen en su interior, sustituirla por pasta dental y entregarlas a personas en la vía pública.

Acepta el reto y contacta en la vía pública al rumano Silvio, un indigente, a quien le hace entrega de las galletas, así como dinero, siendo todo grabado. El video es

colgado en su canal y tuvo una repercusión negativa en las redes y en medios de comunicación, por lo que Cirilo borra el video. No era la primera vez que el *youtuber* hacía este tipo de contenidos en contra de otras personas.

Un juzgado penal de Barcelona, en el año 2019, lo condenó por el delito contra la integridad moral, impuso quince meses de prisión, inhabilitación para sufragar, prohibición de acudir a YouTube por cinco años (cierre de su canal y no poder crear

otro) además de indemnizar a Silvio. Interpuesto el recurso de apelación, el superior jerárquico estimó parcialmente el recurso y revocó la pena solo en el extremo de la prohibición de acudir a YouTube. Tanto Cirilo como el Ministerio Fiscal interpusieron recursos de casación.

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de España, en fecha del 02 de junio de 2022, resolvió estimar el recurso de casación del Ministerio Fiscal y declaró que la imposición de la pena de

prohibición de acudir a YouTube por cinco años no implicaba una interpretación extensiva de las penas:

«En el caso presente, además, la privación de derechos se ha impuesto de forma limitada y ceñida al lugar de comisión del delito, esto es, la red, foro o plataforma concreta en la que se habría producido la distribución del material. Hablamos de la red social YouTube. La limitación a su acceso no supone una afectación desproporcionada a las facultades del individuo, como podría resultar de la imposición general



de una pena que consista en la prohibición de acceso a internet, bien de forma genérica o bien en forma de prohibición de contratar con empresas proveedoras de acceso a internet.»

Lea la sentencia en:

https://egacal.edu.pe/wp-content/uploads/2022/09/STS_2356_2022.pdf



Pupiletras legales Conclusión del Procedimiento Administrativo

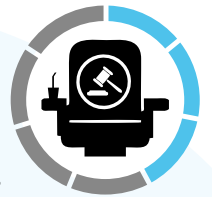
O W A D L O I C N E L I S I K Ñ F P
S V G D I S Y L A D L A G E W J M F
Y X F E M T B K N O I S U L C N O C
T F X I Q I X Z D K M I X B Y Q O Y
R E G J N K N K Z Ñ C R H Z N T J Q
A Ñ Q W L J Z I E W O F A U L X X U
N O O Y K N H D S J N S N B K J Ñ W
S D J R G O O S W T G P Y J K B P X
A E R M I I Q G Z K R F C J D M R N
C S E G E C U H V O U A Ñ D R J O I
C I S Ñ O A K C Y D E N T V J G C N
I S O I J I W X I N N X C I E N E S
O T L S Ñ L H G Q O C Z X N V V D T
N I U K M I C Q L F I I G S Q O I A
W M C F D C V Q Y J A Z A W M U M N
D I I U O N O D N A B A H O N N I C
R E O O I O X I M S C T U Y Y A E I
I N N R B C X X P O S I T I V O N A
B T D Ñ C G Z J L Z T X V V I D T M
U O M P Y A O V I T A G E N L F O X

ABANDONO
ADMINISTRATIVO
CONCILIACIÓN
CONCLUSIÓN
CONGRUENCIA

DESISTIMIENTO
FIN
FONDO
INSTANCIA
NEGATIVO

POSITIVO
PROCEDIMIENTO
RESOLUCIÓN
SILENCIO
TRANSACCIÓN

Butaca jurídica



El veredicto: La Ley del Menor

Película dramática del año 2017, titulada en su idioma original como *The Children Act* dirigida por Richard Eyre y protagonizada por la reconocida actriz británica Emma Thompson en el rol de la jueza de familia Fiona Maye.

En la ciudad de Londres (Inglaterra), Fiona está casada con Jack (Stanley Tucci), sin hijos, su matrimonio de muchos años ha caído en la rutina, y ante la infidelidad de Jack, se advierte un posible divorcio.

Fiona recibe el caso de Adam Henry (Fionn Whitehead), de diecisiete años, quien padece de leucemia

por lo que requiere con urgencia una transfusión de sangre. El hospital no puede hacerlo por decisión de sus padres, Testigos de Jehová, y por el mismo Adam. Luego del debate, Fiona ella decide visitar a Adam al hospital, algo inusual en ella.

Fiona conversa con un entusiasmado Adam, quien le confirma que no desea la transfusión, hablan sobre varios temas e inclusive Adam toca la guitarra y Fiona canta. Ese mismo día Fiona decide autorizar al hospital la transfusión en el cumplimiento de defender el derecho a la vida por sobre cualquier fe.

Recuperado Adam, empieza a buscar a Fiona a pesar de que esta le exige

que no lo haga. Adam desea tener una relación más cercana con ella ante una serie de dudas existenciales. Se suceden una serie de hechos que hacen que Fiona sienta afecto hacia el muchacho quien al final muere de leucemia no sin antes recibir la visita de la jueza en el hospital.

Una hermosa película que además de presentar dilemas morales que lidian con el Derecho también se pone en vitrina la relación entre un joven enfermo y la mujer que le salvó la vida, al menos por un corto tiempo.

Vea este film en YouTube como: [EL VEREDICTO / Versión en HD / Película en Español](#)



El Derecho es redondo Si Beccaria fuera un hincha de fútbol

Imaginemos la posibilidad de tener entre nuestros días al más grande genio de la Ilustración Jurídica: Cesare Beccaria. Y que además del Derecho, como buen milanés, comparta la pasión por el fútbol. Con seguridad, inmediatamente advertiría el símil de un partido de fútbol con el proceso judicial. Y probablemente se entristecería de ver que lo que recomendó hace más de un cuarto de milenio en su "De los Delitos y de las Penas" se ha ido aplicando progresivamente en el fútbol y que se le ha hecho

caso omiso en el Derecho.

Hace más de 250 años señaló:

"No es en ningún caso la voluntad del juez, sino las leyes, lo que puede dictar las penas".

Y se practica, muchas veces, un voluntarismo judicial con gran influencia política y mediática. Mientras que en el fútbol las reglas son cada vez más objetivas y encima llegó el VAR.

También afirmó:

"La tortura aplicada al reo para que confiese y/o delate a sus cómplices debe abolirse, porque beneficia

al culpable fuerte y perjudica al inocente débil".

Y si bien, están abolidos los tormentos y torturas en esta parte del mundo, también han aumentado las estigmatizaciones a los procesados y se ha pulverizado la presunción de inocencia por cierto sector de la prensa. Mientras en el fútbol, las reglas cada vez protegen más la integridad y salud de los jugadores. Sin duda, Cesare Beccaria sería un hincha de fútbol contento pero



un abogado entristecido por la realidad judicial.

- Contar con sistemas de monitoreo de operaciones, para detectar aquellas que no corresponden al comportamiento habitual del consumidor.

- Implementar procedimientos para gestionar las alertas generadas por el sistema de monitoreo de operaciones.
- Identificar patrones de fraude, mediante el análisis sistemático de la información histórica de las operaciones.
- Establecer límites y controles en los diversos canales de atención, que permitan mitigar las pérdidas por fraude.
- Requerir al usuario la presentación de un documento oficial de identidad, cuando sea aplicable, o utilizar un mecanismo de autenticación de múltiple factor.

Es importante tener en cuenta que las entidades financieras deben poner a disposición de los consumidores canales de comunicación para recibir información de estos respecto a posibles situaciones de riesgo de uso fraudulento de sus tarjetas. Estos deben ser fácilmente accesibles para los consumidores, permitiéndoles informar inmediatamente la pérdida, robo y/o sustracción de la tarjeta de crédito.



Gobierno del consumidor

Medidas de seguridad respecto a las tarjetas de crédito

A través de la tarjeta de crédito, las entidades financieras otorgan a los consumidores una línea de crédito para que puedan realizar consumos en diferentes establecimientos. Debido a que paulatinamente su uso

ha incrementándose ostensiblemente, es que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) obliga a dichas entidades a asumir diferentes medidas de seguridad, entre ellas podemos mencionar a los siguientes:

«Estos deben ser fácilmente accesibles para los consumidores, permitiéndoles informar inmediatamente ... »

¡Escriba bien, doctor...!



El uso correcto del gerundio

Uno de los problemas más frecuentes en la redacción jurídica es el uso incorrecto de los gerundios. Este tipo de error no solamente denota un desconocimiento de las reglas sobre su uso, sino que dificulta la comprensión del texto.

El gerundio es una forma verbal impersonal que expresa simultaneidad o anterioridad de la acción con el tiempo en que se redacta.

Las normas básicas de uso son las siguientes:

1. En la mayoría de los casos, el sujeto del gerundio debe coincidir con el sujeto de la oración principal.

Incorrecto: El ponente defendió sus conclusiones con criterios apoyándose en la jurisprudencia.

Correcto: El ponente defendió sus conclusiones apoyándose en los criterios jurisprudenciales. (es el mismo sujeto, el ponente, quien defiende y se apoya).

2. La acción del gerundio debe ser anterior o simultánea a la del verbo principal. Por tanto, debe evitarse el llamado gerundio de posterioridad.

Incorrecto: La víctima fue agredida en su casa, muriendo horas después en el hospital.

Es el llamado gerundio de posterioridad.

Correcto: La víctima fue agredida en su casa y murió horas después en el hospital.

3. El gerundio es un modificador del verbo y, por tanto, no puede calificar a un sustantivo.

Incorrecto: El Gobierno ha aprobado un decreto regulando las importaciones asiáticas.

Correcto: El Gobierno ha aprobado un decreto que regulaba las importaciones asiáticas.

Recuerde, el gerundio tiene como función principal expresar una acción simultánea respecto al verbo principal de la oración.



Curso de Preparación Examen Concursos Públicos

(PROFA • JNJ)

Del 3 de octubre al 28 de noviembre 2022 (2 meses)



Diplomado Especializado

DEBIDO PROCESO: Medidas Cautelares y Ejecución de Sentencias

Violencia Familiar - Civil Penal - Administrativo Constitucional - Laboral

Inicio: 15 de octubre



Sábados 8:30 a. m. a 10:30 a. m. 7 semanas



suscríbete "Aprende el Derecho fácilmente"

You Tube



Videos de Derecho



Videos de Derecho Penal



Videos de Derecho Constitucional

www.egacal.edu.pe

977851074 | 975058868 | 975058880